

Don el despacho de Armas que original remito a V. sabido de
 memoria y conociendo los alientos de V. en el real sermuno
 que asensara a la importancia que queda ser en un negocio
 tan considerable como se dice a conozco el darme la asistencia
 que piden a los confederados de la Provincia de Guina quineros
 navios de guerra que avistan en el parage de Burocos para
 la seguridad de los comercios con los naturales de V. en el
 gnera que llegue el tijo de armada que Armas amua
 tengo por su vida y vuelta a V. el dar la orden de mas guerra
 que fuere necesario para la seguridad de los navios que embrean
 de vi de aqui a efecto cuya asistencia se paga con un do
 puntualidad que para ello se de mas que se ofriere se
 mandado Armas remito el mismo necesario - y de hazer
 de ser sermuno sea de tanta mucha el intento que es ella
 a que por los medios se conuiga una paz general entre los dos
 Quinos con muchas ventajas de una parte y otra de mucha
 importancia el que no falta de esto porque no lleguen a entender
 los confederados una floquenza en no poder acudir con el
 corto numero de gente que para esto sea necesario en una
 en se recuzaron los meritos de V. para que se tenga asensara
 de dar satisfacion a ellos de parte de Armas - y en mi la obli
 gacion de Representante con las veras y instancias de V.
 de V. a quien duplico memande volver quando se llegare jere
 el despacho de Armas con lo demas que se ofriere de
 sermuno de V. cuya vida de Dios en la felicidad que
 desio. San ^{an} Boaditio 1650 - Don Diego de Sardenas